

Desarrollo de la Colegiación Médica en Uruguay

Dr. Antonio L. Turnes

LA COLEGIACIÓN MÉDICA Y LAS CONVENCIONES MÉDICAS NACIONALES

La primera Convención Médica Nacional (CMN) tiene lugar en julio de 1939, cuando finaliza la Guerra Civil Española. Bajo la presidencia de Augusto Turenne, considera entre otros temas “El Prestigio de la Profesión de Médico”, incluyendo la disminución del prestigio médico, la noción de profesionalismo, la ética y el profesionalismo a cargo de Isidro Más de Aya-la. Se adopta asimismo una propuesta realizada para el tema “Relaciones Profesionales entre Médicos”, elaborada por los Dres. Conrado Pelfort, Juan A. Gandolfo Canessa, José Alberto Castro, Pablo Florencio Carlevaro y José Alberto Praderi).

En aquel momento, constituían el gremio en toda la República, 1600 médicos. De ellos 1.150 estaban radicados en Montevideo, y 460 se hallaban en los centros poblados de la campaña. “Quiere decir esto que, en Montevideo, calculando su población en 700.000 habitantes, hay un médico por 600 personas; y en campaña, en una población de 1:300.000 habitantes, hay un médico por 3.000 personas.”

La 2ª. CMN se reúne en Agosto 26 al 29 y setiembre 8, 9, 15 y 16 de 1943 en Montevideo, también bajo la presidencia del Dr. Augusto Turenne. Allí se leen y debaten dos trabajos: “Cátedra de Deontología Médica”, elaborado por el Dr. Ernesto Stirling, y “Colegios Oficiales de Médicos en España”, por el Dr. Manuel González Cogolludo, médico español exiliado.

Luego se tratan los temas “Orden de los Médicos” y “Desocupación médica en el Uruguay. Contribución a su estudio”, de que son autores respectivamente los doctores José A. Praderi y Alejandro F. Saráchaga.

El trabajo medular de investigación que elaboró el Dr. José Alberto Praderi, quien para entonces era Delegado de los Profesionales en el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y había sido ya Presidente en 1930 del SMU, culmina con la siguiente propuesta: “La II Convención Médica Nacional debe gestionar del Parlamento, la sanción de una ley que cree la “Orden de los Médicos” del Uruguay, consagrando así una noble y trascendental aspiración, para bien de la sociedad, y por el prestigio de nuestra clase.”

La ponencia dio lugar a un arduo debate, con participación de diversas figuras médicas y estudiantiles. Entonces dijo el Prof. Dr. Antonio Sicco, quien era Profesor de Clínica Psiquiátrica: “La verdad es que esta reunión, confirma, testimonia un nuevo caso de oposición entre los valores ideales y los pesos. Vemos que hay dos tendencias, una de elevación, si se quiere hasta romántica, que defiende los valores del espíritu, de la

moral, del honor, de la probidad, de la hidalguía, de la corrección. Y por otro lado, otra tendencia que naturalmente no se atreve a censurar ni la moral, ni el honor, ni la probidad, ni la hidalguía, ni la corrección, pero que levanta el estandarte del interés, que lucha por el vintén, por la defensa de los intereses organicistas, como ellos mismos lo han calificado. La verdad es que sería traicionarme a mí mismo y a mis compañeros y amigos, si yo me inclinara por la defensa del interés. Cuando oí el informe del Dr. Praderi creí que iban a aplaudirlo al terminar, casi me adelanto a hacerlo, y nunca creí que oíría otras palabras que elogios. Sin embargo, me he sorprendido cuando veo que se le hacen objeciones. Algunas de estas objeciones persisten, pero casi todas han sido analizadas y destruidas.”

A continuación el médico psiquiatra y legislador Dr. José Pedro Cardoso expresó: que luego de la 1ª. CMN había presentado un proyecto de ley para crear un Tribunal Médico, que estaría dispuesto a retirar si éste ahora expuesto, más completo y de mayores alcances, tomara estado parlamentario.

La 3ª. CMN, reunida del 27 al 31 de julio de 1949, trató por separado la “Colegiación Profesional” y la “Colegiación Médica”; la primera con un Relato elaborado por los Dres. Manuel Ambrosoni, Hugo Liguori y Juan Carlos Brouchy, y el segundo como un Co-relato de los Dres. Luis Eduardo Mattos y Alfonso Frangella.

La 4ª. CMN, reunida los días 24 y 25 de setiembre de 1955, también trató el tema “Colegiación Profesional Obligatoria” con un relato a cargo de los Dres. Hugo C. Liguori, Manuel Ambrosoni, Octavio Cravanzola y Alfonso Frangella.

La 5ª. CMN, reunida del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 1956, no trató el tema.

La 6ª. CMN, realizada en Balneario Solís (Dpto. de Maldonado) del 14 al 17 de diciembre de 1972, trató el tema “Ley Orgánica de la Profesión Médica” cuyo relato estuvo a cargo del Dr. Frederick Giuria.

La 7ª. CMN, realizada en Montevideo, del 20 al 22 de julio de 1984, aún con el SMU intervenido, en plena Dictadura, trató en el salón de Actos de AEBU, el tema “Colegiación y Ética Médica”, a cargo del Dr. Frederick Giuria, en una Mesa presidida por el Dr. Washington Buño, y actuando como secretario el Dr. Eduardo Yannicelli, con la participación como invitados de representantes del Colegio de Abogados del Uruguay: los Dres. Raymundo Artecona y Enrique Echeverría, Nelson Nicolliello y Helios Sarthou, y los representantes de la Academia de Ciencias de Nueva York, Dr. Richard Goldstein y Sr. Patrick Breslin.

El 18 de octubre de 1988 se concluyó la elaboración de un proyecto de Ley de Colegiación Médica, presentado a la

Consideración de la Cámara de Representantes por los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de dicho Cuerpo, con la firma de los legisladores: Dres. Oscar Lenzi, Tabaré Caputi, Gustavo Varela (Representantes por Canelones), Manuel Pérez Álvarez (Salto), y Carlos Pita, y los Dres. Andrés Toriani, Julio Aguiar y Gilberto Ríos, y el Señor Julio E. Daverede (Representantes por Montevideo). Este proyecto que recogía los planteos de las anteriores Convenciones, particularmente la 6ª y la 7ª, no recibió consideración del Plenario, y finalizó al término de la Legislatura. En las Legislaturas siguientes, múltiples planteos fueron promovidos ante las Comisiones de Salud sucesivas de la Cámara Baja. No obstante el apoyo recibido de los diferentes legisladores médicos de cada período, tampoco alcanzó estado parlamentario en su consideración. Estos legisladores, sin duda, por la mano y el espíritu gremiales de Tabaré Caputi, historiaron en la exposición de motivos, todos aquellos pasos previos, sintetizando de manera magistral el origen de esta aspiración de cinco décadas, todavía no alcanzada.

La 8ª. CMN, realizada los días 6 y 7 de agosto de 2004, en Montevideo, en su declaración final estableció: “La ausencia de la Colegiación Médica obligatoria establecida por una norma legal, hace que subsistan objetivamente áreas de auténtica impunidad ética ante la imposibilidad de la aplicación del debido contralor por parte de órganos competentes, con independencia de la voluntad de los actores intervinientes. En efecto, los actuales Códigos de Ética se aplican exclusivamente a los afiliados a las instituciones gremiales (SMU y FEMI). La Colegiación Médica es una herramienta para dar garantías de calidad del ejercicio de la profesión a la sociedad, respecto de la conducta de los médicos colegiados y procesar adecuadamente los apartamientos de la moral profesional. El papel social del médico se ha modificado en los últimos tiempos por múltiples factores, entre los que deben destacarse los siguientes: el debilitamiento de la relación médico-paciente; la creciente mercantilización y pérdida de valores de referencia básicos en la práctica médica. Es un imperativo ético la recuperación de dichos valores, a fin de recomponer la confianza como condición indispensable para un adecuado vínculo entre el paciente y el equipo de salud.” “Reivindicar que, así

como el Sistema de Salud debe guardar coherencia con los principios de la Bioética, el médico en su práctica cotidiana debe garantizar un ejercicio libre de todo interés espurio...” Esta Convención introdujo una variante fundamental, cual fue la modificación del proyecto surgido de la 7ª. CMN, de Colegios Departamentales, por la de Colegios Regionales.

Al aprobarse en la nueva Administración que comenzó el 1º de marzo de 2005, una serie de leyes que implementaban el Sistema Nacional Integrado de Salud, la Descentralización de ASSE y la creación del FONASA, fue evidente para todos que no podía postergarse por más tiempo la sanción de la tan reclamada Ley.

Durante los años 2006 y 2007 la consideración del proyecto, con las modificaciones introducidas por la 8ª. CMN, tuvo un trámite lento, dándole prioridad a las leyes de reforma del sistema de salud. En el curso de esos años la Academia Nacional de Medicina, a instancias del SMU, se involucró en el tema, realizando una primera actividad pública a mediados del año 2006. Posteriormente se integró un grupo de trabajo que funcionó entre 2006 y 2009, con la propia Academia, representada por diferentes figuras, y representantes del SMU y la FEMI, que realizaron diversas gestiones hacia la opinión pública y hacia los legisladores. Al inicio del año 2009, y ya finalizando la Legislatura, en año sembrado de múltiples consultas electorales a la ciudadanía y a los profesionales, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados trabajó a gran tren, para pulir el proyecto, consultando diversas opiniones, manteniendo múltiples reuniones de trabajo, y concluyó con la aprobación el 5 de agosto por el Plenario de dicha Cámara del proyecto elaborado, donde contó con los votos de todos los Partidos. El Senado tomó a continuación el proyecto, y en un rápido trámite, para sorpresa de muchos de nosotros, lo aprobó con los votos del oficialismo el 9 de setiembre de 2009, pocos días antes de clausurar sus sesiones ordinarias. Fue promulgada como Ley 18.591 el 18 de setiembre de 2009, 66 años después de la iniciativa de 1943. Ahora ingresaremos a la Medicina Civilizada.

Al 30 de junio de 2009 hay 14.211 médicos en actividad, de los cuales 10.095 en Montevideo y 4.116 en el resto del país. Sin duda esta herramienta regulará mejor la convivencia de los colegas entre sí y con la sociedad.



Taroplen
TELMISARTAN

PRESENTACIONES:
ESTUCHES CONTENIENDO
14 Y 28 COMPRIMIDOS DE 40 MG.

TAROPLEN 40
TAROPLEN 40 mg

Máxima protección con una única toma diaria

 LAZAR
De Siempre de Confianza